

2019-122
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de abril de dos mil veintiuno, advirtiéndolo que mediante escrito allegado el 7 de diciembre de 2020, la entidad COOMEVA EPS manifiesta que dio cumplimiento al fallo de tutela.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Póngase en conocimiento de la parte accionante el pronunciamiento emitido por la accionada COOMEVA EPS allegado el pasado 7 de diciembre de 2020 y reiterado el 17 de marzo de 2021 y requiérasele para que manifieste dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación si en efecto le fue pagado por parte de la accionada el valor correspondiente a incapacidades causadas durante el periodo comprendido entre el 21 de enero al 25 de abril de 2020 o si le asiste alguna razón para dar continuidad al presente trámite.

Debe advertirse que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **16 DE ABRIL DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 044 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria